

Machachi, 16 de junio de 2008

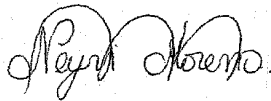
Señor Doctor
JOSE MARIA GANGOTENA ARTETA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ELECTROANDINA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** por un período de **CINCO AÑOS**.

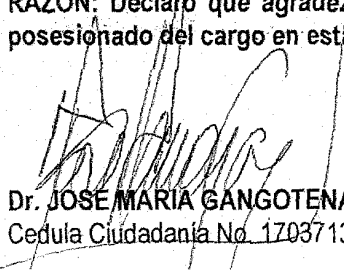
En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 24 de febrero de 2000. La compañía **ELECTROANDINA S.A.** cambio domicilio de la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, al Cantón Mejía, provincia de Pichincha, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores el 11 de febrero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía, provincia de Pichincha el 15 de mayo de 2003 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2003.

Muy atentamente,



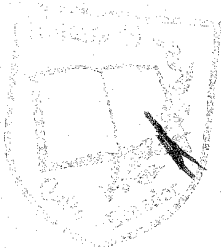
Neyvi Moreno Jácome
SECRETARIO ADHOC DE LA JUNTA

RAZON: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado del cargo en esta fecha.- Machachi, 16 de junio de 2008.

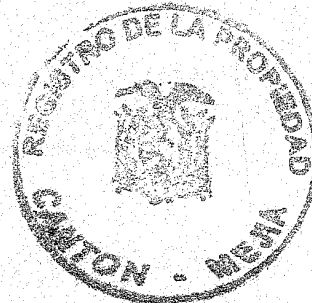


Dr. JOSE MARIA GANGOTENA ARTETA
Cedula Ciudadanía No. 1703713279

Domiciliado en la Hcda. El Obraje
Km 33 ½ Panamericana Sur
Machachi, Cantón Mejía



RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 1456 del Repertorio y 107 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las once horas veinte minutos. - Machachi, Julio 9 del 2002. - Certifica - El Registrador -



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por el Registrador, son una reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Cueto. 25 JUN 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa